

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0290)
4 JUNIO 2024

"Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 2

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020 *“Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021”*, programa que se denominó *“Mi Casa en el Campo”*.

Que en ejercicio de la competencia atribuida en virtud de la Ley 1955 de 2019, Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, durante el proceso de empalme con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, recibió oficio el 12 de febrero del 2020 (radicado 20204400027361), con asunto *“informe de compromisos de dialogo social en materia de vivienda de interés social rural”*, en el que el MADR informó del compromiso con las autoridades indígenas, y el rezago en la ejecución de dicho compromiso.

Que de conformidad con las etapas señaladas en la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizará los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validarán la información.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural mediante correo electrónico fecha 20 de abril de 2023, remitió listado definitivo de hogares potenciales beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural -SFVR.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA suscribió memorando de entendimiento, con la Federación de Usuarios Campesinos del Cauca ANUC FEDE-ANUC, para la asignación y ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural, en cumplimiento de lo acordado por el Gobierno Nacional, conforme lo establecido en el acta del 22 de septiembre de 2016, así como el rezago en la ejecución de dicho compromiso.

Que en virtud de lo establecido en las consideraciones numeral 09 del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA y Federación de Usuarios Campesinos del Cauca-ANUC FEDE-ANUC, una de las obligaciones de FEDE-ANUC es priorizar los hogares potencialmente beneficiarios, de los cuales adelantará la recolección de documentos y verificación de la información, y procederá a cargar y registrar los datos de aquellos que hayan acreditado las condiciones y requisitos para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda Rural -SFVR en modalidad de vivienda nueva, en el medio que disponga Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, convirtiéndose en hogares postulados de acuerdo a la guía para el registro de información de los postulantes al subsidio familiar de vivienda rural, antes de la suscripción de las actas de inicio de los contratos de vivienda nueva.

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 536 de, FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico de 20 de abril de 2023, para los respectivos procesos de verificación de información, así como el control de calidad del proceso antes anotado.

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 3

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

Que Fiduagraria S.A., actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo-Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1. de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el *“Contrato de prestación de servicios de interventoría no. 004f-2021 suscrito entre Fiduagraria s.a., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la empresa nacional promotora de desarrollo territorial, Enterritorio (221014)”*.

Que mediante contrato de Obra N° 005F-2023 suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso -Programa de Promoción de Vivienda Rural y UT CORPACERO - POLYUPROTEC CAUCA suscribieron contrato de obra para la ejecución.

Que mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso -Programa de Promoción de Vivienda Rural el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio 24 de agosto de 2023 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto de la asignación de Subsidio Familiar de Vivienda Rural -SFVR del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio mediante correo electrónico de 10 de abril de 2023.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución No. 536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidios Familiares de Vivienda Rural -SFVR bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en donde el Ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2023, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020 del Subsidio Familiar de Vivienda Rural establece las etapas de dicho programa para la asignación del mismo, entre los cuales se encuentra los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que la interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado, respecto de los hogares que se trasciben de la siguiente manera:

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 4

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	210827	25612990	VIRGINIA	GUENGUE VELASCO	CAUCA	PIENDAMO
2	206266	25611360	CARMELINA	PEÑA DE CAYUYA	CAUCA	PIENDAMO
3	206290	48573176	ANA ROSA	PILLIMUE MUELAS	CAUCA	PIENDAMO
4	196942	1061541008	CINDY NATALIA	PECHENE ORTIZ	CAUCA	PIENDAMO
5	206220	48574459	SONIA	CAMPO FAJARDO	CAUCA	PIENDAMO
6	206289	1061531791	ALEJANDRO	PECHENE FERNANDEZ	CAUCA	PIENDAMO
7	196949	2620262	MARCO TULIO	COLLAZOS VELASCO	CAUCA	PIENDAMÓ
8	206221	4740980	PRIMITIVO	PALTA PAJA	CAUCA	PIENDAMÓ
9	208964	10755467	LUIS ANGEL	HURTADO SANCHEZ	CAUCA	PIENDAMÓ
10	206267	10756944	DONNEYS	ARANDA ARANDA	CAUCA	PIENDAMÓ
11	209002	25612940	LUZMILA	CANTERO CALAMBAS	CAUCA	PIENDAMO
12	196950	25654684	MARIA CRUZ	CHOCUE BISCUE	CAUCA	PIENDAMO
13	205405	34656006	ALBA MYRIAM	ULLUNE ALMENDRA	CAUCA	PIENDAMO
14	210059	66727758	LEYDA	HURTADO TOMBE	CAUCA	PIENDAMO
15	209482	1061529973	LUBIAN	CANTERO MUELAS	CAUCA	PIENDAMO
16	206264	1061543415	EDWIN	CAMAYO TOMBE	CAUCA	PIENDAMO
17	196912	48649970	ISABELINA	MOSQUERA	CAUCA	PATIA
18	196924	34674295	SANDRA LORENA	CAICEDO MORALES	CAUCA	PATIA
19	206272	48614179	CLEMENTINA	VIDAL MEDINA	CAUCA	CAJIBIO
20	208959	48662439	MARIA GLORIA	ORTIZ ARAUJO	CAUCA	TIMBÍO
21	206280	25544823	ROSALIA	CAMPO CHOCUE	CAUCA	MORALES
22	206206	25544907	FRANCIA	OTONAS MACA	CAUCA	MORALES
23	196890	25545502	NORMA LUCIA	CAMAYO RIOS	CAUCA	MORALES
24	209001	25547286	CARMEN SORAIDA	ARANDA GUTIERREZ	CAUCA	MORALES
25	205438	34570071	MARIA ELENA	MENDEZ GOMEZ	CAUCA	MORALES
26	196896	67032062	PAULA ANDREA	MUÑOZ BARCO	CAUCA	MORALES
27	196895	94270227	LEONARDO FABIO	URBANO	CAUCA	MORALES
28	196898	1059597105	CRISTIAN JAMIR	RAMOS FERNANDEZ	CAUCA	MORALES
29	206211	1059601982	NIRIAN	DIAZ CAMPO	CAUCA	MORALES
30	208999	1144139969	ZULMA MARYORY	ARGOTE SANCHEZ	CAUCA	MORALES
31	196899	25545303	ANA OFIR	VILLANI MOLINA	CAUCA	MORALES
32	206293	10722171	ORLANDO	VIDAL PATIÑO	CAUCA	SILVIA
33	206204	10754548	GIOVANNI	SULEZ OTERO	CAUCA	SILVIA
34	208971	48574674	LUZ MARY	PATIÑO MUELAS	CAUCA	SILVIA
35	205439	1003150322	JHON JAIRO	ALMENDRA MUELAS	CAUCA	SILVIA
36	196965	1061533731	LUZ ADRIANA	SUAREZ VELASCO	CAUCA	SILVIA
37	196966	1061536010	JENY LIZETH	VELASCO SAUREZ	CAUCA	SILVIA
38	196967	1061536826	NORDY YULIETH	MUELAS	CAUCA	SILVIA
39	206218	1061770002	IDALY	PATIÑO PATIÑO	CAUCA	SILVIA

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 5

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO
40	196968	1061782203	LEIDY ALEXANDRA	PAJA ZATISABAL	CAUCA	SILVIA
41	196970	1064435472	DEICY FANERY	FERNANDEZ VELASCO	CAUCA	SILVIA
42	196973	1064436171	ANA LILIANA	VELASCO VELASCO	CAUCA	SILVIA
43	196969	1064438174	EDDY YAZMIN	ZUÑIGA FERNANDEZ	CAUCA	SILVIA

Que el valor de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 del Resolución No. 0536 de 2020 asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000).

Que los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderá legalizados para Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

Qué Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *“perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda”* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar, dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC , por un valor por unidad de vivienda de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000), para un total de TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.913.000.000,00) a los hogares que se relacionan a continuación:

NO.	ID HOGAR	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
1	210827	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25612990	VIRGINIA	GUENGUE VELASCO	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		RG	1061546375	ERICK SANTIAGO	CALAMBAS PECHENE			
2	206266	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25611360	CARMELINA	PEÑA DE CAYUYA	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 6

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1451265	CRICENIO	CAYUYA MENDEZ			
3	206290	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48573176	ANA ROSA	PILLIMUE MUELAS	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1029625163	GUADALUPE	CAMAYO PILLIMUE			
4	196942	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061541008	CINDY NATALIA	PECHENE ORTIZ	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061538336	DILAN YARID	DAGUA PECHENE			
5	206220	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48574459	SONIA	CAMPO FAJARDO	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1062288464	NEIMAN DUVAN	TRUJILLO SALAZAR			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1029621707	NICOLAS	TRUJILLO CAMPO			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1061546731	THIAGO ANDRES	TRUJILLO CAMPO			
6	206289	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061531791	ALEJANDRO	PECHENE FERNANDEZ	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061540546	CAROL	PECHENE RIVERA			
7	196949	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	2620262	MARCO TULLIO	COLLAZOS VELASCO	CAUCA	PIENDAMÓ	\$ 91.000.000
8	206221	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	4740980	PRIMITIVO	PALTA PAJA	CAUCA	PIENDAMÓ	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48570442	PAULINA	HERNANDEZ PILLIMUE			
9	208964	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	10755467	LUIS ANGEL	HURTADO SANCHEZ	CAUCA	PIENDAMÓ	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48576015	MILGEN YADIRA	ARANDA PAJA			
10	206267	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	10756944	DONNEYS	ARANDA ARANDA	CAUCA	PIENDAMÓ	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1061546568	NICOLAS	ARANDA MUELAS			
11	209002	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25612940	LUZMILA	CANTERO CALAMBAS	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
12	196950	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25654684	MARIA CRUZ	CHOCUE VISCUE	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1531148	LAURENTINO	HURTADO SANDOVAL			
13	205405	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	34656006	ALBA MYRIAM	ULLENE ALMENDRA	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061539829	SARA LICETH	ZAMBRANO ULLENE			
14	210059	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	66727758	LEYDA	HURTADO TOMBE	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061538192	YERICK FARETH	VELASCO SAAVEDRA			

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 7

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
15	209482	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061529973	LUBIAN	CANTERO MUELAS	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
16	206264	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061543415	EDWIN	CAMAYO TOMBE	CAUCA	PIENDAMO	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1007352622	DIANA MARCELA	MUELAS MELENJE			
17	196912	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48649970	ISABELINA	MOSQUERA	CAUCA	PATIA	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1059909026	GEILIN DAYANA	ALBAN VARONA			
18	196924	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	34674295	SANDRA LORENA	CAICEDO MORALES	CAUCA	PATIA	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1059916139	DILAN IVAN	BARRIOS CAICEDO			
19	206272	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48614179	CLEMENTINA	VIDAL MEDINA	CAUCA	CAJIBIO	\$ 91.000.000
20	208959	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48662439	MARIA GLORIA	ORTIZ ARAUJO	CAUCA	TIMBÍO	\$ 91.000.000
21	206280	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25544823	ROSALIA	CAMPO CHOCUE	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1059601799	BETSY YIBEL	TROCHEZ MUÑOZ			
22	206206	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25544907	FRANCIA	OTONAS MACA	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	76292910	JUAN CARLOS	REYES MUÑOZ			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1059596978	DAMARIS	REYES OTONAS			
23	196890	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25545502	NORMAN LUCIA	CAMAYO RIOS	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		Tarjeta de Identidad (T.I.)	1130765848	SEBASTIAN OVIDIO	MORIANO CAMAYO			
24	209001	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25547286	CARMEN SORAIDA	ARANDA GUTIERREZ	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
25	205438	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	34570071	MARIA ELENA	MENDEZ GOMEZ	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
26	196896	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	67032062	PAULA ANDREA	MUÑOZ BARCO	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061793097	MARIA PAULA	ARMERO MUÑOZ			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1054867983	SANTIAGO	LANDAZURI MUÑOZ			
27	196895	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	94270227	LEONARDO FABIO	URBANO	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		RÉGISTRO CIVIL (R.C.)	1059608804	ESTEBAN	URBANO CANTERO			
28	196898	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1059597105	CRISTIAN JAMIR	RAMOS FERNANDEZ	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25543667	LUZ ANGELA	FERNANDEZ PILLIMUE			
		RÉGISTRO CIVIL (R.C.)	1029623864	ANGELA MARIANA	RAMOS BOTINA			

Resolución No0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 8

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
29	206211	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1059601982	NIRIAN	DIAZ CAMPO	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1059605792	JUAN ESTABAN	DIAZ CAMPO			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1059608164	GUADALUPE	VELASCO DIAZ			
30	208999	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1144139969	ZULMA MARYORY	ARGOTE SANCHEZ	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1059608166	ISABELLA	CIFUENTES ARGOTE			
31	196899	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	25545303	ANA OFIR	VILLANI MOLINA	CAUCA	MORALES	\$ 91.000.000
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1059597640	ANA PAULA	VILLANI MOLINA			
32	206293	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	10722171	ORLANDO	VIDAL PATIÑO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	67005719	NELSI	VIDAL PATIÑO			
33	206204	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	10754548	GIOVANNI	SULEZ OTERO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1112463884	LEIDI PATRICIA	CHILITO MIRANDA			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1104834997	LAURA ISABEL	SULEZ CHILITO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1108256634	JULIAN DAVID	SULEZ CHILITO			
34	208971	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	48574674	LUZ MARY	PATIÑO MUELAS	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	10753241	JULIO LUIS	MUELAS PATIÑO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1061530355	YESICA	MUELAS PATIÑO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064437029	YURY MARCELA	MUELAS PATIÑO			
35	205439	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1003150322	JHON JAIRO	ALMENDRA MUELAS	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1007178277	YAMILETH	MUELAS USA			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1059245289	EDWIN YESID	ALMENDRA MUELAS			
36	196965	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061533731	LUZ ADRIANA	SUAREZ VELASCO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1064440063	CRISTIAN SAMUEL	VELASCO SUAREZ			
37	196966	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061536010	JENY LIZETH	VELASCO SUAREZ	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		Tarjeta de Identidad (T.I.)	1064436795	BRIAN JERONIMO	VELASCO SUAREZ			
38	196967	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061536826	NORDY YULIETH	MUELAS	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C)	1061532298	EDWIN ANDRES	VELASCO MUELAS			

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 9

“Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC”

NO.	ID HOGAR	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APellidos	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
39	206218	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1061770002	IDALY	PATIÑO PATIÑO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064428254	JAIRO	VELASCO VELASCO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064434197	YIRA ALEXANDRA	CONDA PATIÑO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064438970	HEIDY LISBETH	VELASCO PATIÑO			
40	196968	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1061782203	LEIDY ALEXANDRA	PAJA ZATISABAL	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1029605907	ANGEL MATIAS	PILLIMUE PAJA			
41	196970	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064435472	DEICY FANERY	FERNANDEZ VELASCO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064434843	JAIVER WILFREDO	BOLAÑOS PECHENE			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064438130	YEIMI CAMILA	BOLAÑOS FERNANDEZ			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064443001	MARIA PAULA	BOLAÑOS FERNANDEZ			
42	196973	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064436171	ANA LILIANA	VELASCO VELASCO	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1068218690	DANA SOFIA	CHAVACO			
		TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1064437950	SARA SIRLEY	PILLIMUE VELASCO			
43	196969	CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064438174	EDDY YAZMIN	ZUÑIGA FERNANDEZ	CAUCA	SILVIA	\$ 91.000.000
		CEDULA DE CIUDADANIA (C.C.)	1064437232	MILLER FERNANDO	ZUÑIGA MUELAS			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1064440776	EILIN ARIADNA	ZUÑIGA ZUÑIGA			
		REGISTRO CIVIL (R.C.)	1068218670	JUAN FERNANDO	ZUÑIGA ZUÑIGA			
TOTAL								\$3.913.000.000,00

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al

Resolución No.0290 del de 2024 4 JUNIO 2024

Hoja No. 10

"Por la cual se asignan dieciséis (16) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Piendamó, dos (2) en el municipio de Patía, uno (1) en el municipio Cajibío, uno (1) en el municipio de Timbío, (11) en el municipio de Morales y (12) en el Municipio de Silvia en el departamento del Cauca en la modalidad de Vivienda Nueva Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC"

cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda Rural -SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A y comunicada a los municipios de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los, 4 JUNIO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA

Angelica Acero
Contratista
SSEVR



Laura Marcela Sanguino Gutierrez
Subdirectora
SSEVR



Maroa Barrera
Contratista
SSEVR



Andrei Suárez
Contratista
SSEVR



David Ricardo Ochoa Yepes
Director DIVIS



María José Morales González
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda



Jorge Álvarez
Contratista D.S.H

